



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



SUPERINTENDENCIA

**Resolución No. SCVS-IRP-2017-00020345
DR. SEGUNDO VICENTE CÁRDENAS MACÍAS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, DELEGADO**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRP-2017.114 del 11 de Julio del 2017, la Intendencia de Compañías de Portoviejo, ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas, la compañía **LUDAMARSA CONSTRUCTORA S.A.**, con domicilio en el cantón Portoviejo, provincia de Manabí, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE, la Unidad Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2017-0342-M del 07 de septiembre de del 2017, ha emitido Informe favorable para que se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de la compañía **LUDAMARSA CONSTRUCTORA S.A.**, ordenada en Resolución No. SCVS-IRP-2017.114 del 11 de Julio del 2017, y excluyéndola de dicha Resolución, por haber superado la causal que motivó su inactividad.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, Resolución No. ADM-2017-113 de fecha septiembre 7 de 2017,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **LUDAMARSA CONSTRUCTORA S.A.**, de la Resolución No. SCVS-IRP-2017.114 del 11 de Julio del 2017, en la que se declaró la inactividad de varias compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal de la compañía **LUDAMARSA CONSTRUCTORA S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 07 de Septiembre del 2017.

**SEGUNDO
VICENTE
CARDENAS
MACIAS**

Firmado digitalmente
por SEGUNDO VICENTE
CARDENAS MACIAS
Fecha: 2017.09.15
09:01:33 -05'00'

**Dr. Segundo Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, DELEGADO**

07/09/2017